

ORDEN DE TRABAJO NRO. 6.-

TEMUCO, 04/04/2017.-

RAZON SOCIAL : Max Benito Castillo Molina
RUT : 16.946.551-7
E-MAIL : Maxcastillomolina@gmail.com
TELEFONO : 9-85980308
CIUDAD : Temuco

De acuerdo a las necesidades de este servicio, se autoriza la ejecución del trabajo que se indica a continuación, y al posterior pago de la Boleta de Honorarios respectiva con cargo al Ppto vigente.

- 1.- "Desinstalación de 2 pantallas su turno ubicadas en el Departamento de Avaluaciones y la instalación de 1 pantalla en la Unidad de Villarrica".

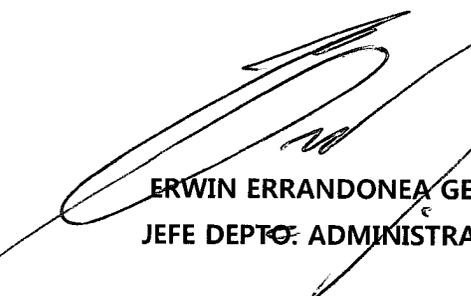
TOTAL A PAGAR (IMPTO. HONORARIOS INCLUIDO)	\$	100.000.-
RETENCION HONORARIOS	\$	10.000.-
LIQUIDO A PAGAR	\$	90.000.-

IMPUTACION

SUBT.	ITEM.	CTA.	ASIG.	SUB.	
22	532	08	99	01	"OTROS SERVICIOS GENERALES"

Saluda a Ud.(s)

" POR ORDEN DEL DIRECTOR "


ERWIN ERRANDONEA GELDRES
JEFE DEPTO. ADMINISTRACION (S)




CARLOS FUENTES SALVO
DIRECTOR REGIONAL (S)



Temuco, 04 de Abril de 2017

RESOLUCION EXENTA SII N° 176

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.981 del 15.12.2016 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2017; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, la **IX Dirección Regional Temuco** requiere adquirir el servicio asociado al requerimiento, que dio origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **O.T. 6**, cuya descripción es: **Desinstalación de 2 pantallas su turno ubicadas en el Departamento de Avaluaciones y la instalación de 1 pantalla en la Unidad de Villarrica.**

2° Que, el monto a adjudicar es inferior a límite de 3 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar un proceso de adquisición a través del Portal de Mercado Público, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato o Contratación Directa.

3° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8, siempre que se contrate por Trato o Contratación Directa, se requerirá un mínimo de tres cotizaciones, salvo que concurren las causales señaladas en las letras c), d), f), y g) del mismo artículo de la citada Ley.

4° Que, en el proceso de compra identificado en el considerando 1°, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad.

5° Que, se tiene a la vista la cotización del Proveedor para el servicio requerido, siendo la oferta, la que se muestra a continuación:

Proveedor	Nombre de la Oferta	Cantidad Ofertada	Moneda	Monto neto
Max Castillo Molina Rut: 16.946.551-7	Desinstalación de 2 pantallas su turno ubicadas en el Departamento de Avaluaciones y la instalación de 1 pantalla en la Unidad de Villarrica	1	\$	100.000

6° Que, en base a la evaluación de la oferta recibida, se ha decidido adjudicar la oferta por resultar conveniente a los intereses y necesidades del Servicio.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato Directo para la adquisición del servicio identificado en el considerando 1°, con **Max Benito Castillo Molina - RUT 16.946.551-7**, en conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 19.886.-

II. AUTORIZASE el pago de lo dispuesto en la **Orden de Trabajo N° 6** de fecha **04/04/2017**, por el monto total de **\$ 100.000 (Impuesto incluido)**

III. CARGUESE el gasto total, que asciende a **\$ 100.000**(Cien mil Pesos), en un **100%** al Subtítulo **22**, ítem **08**, Asignación **999** denominado **“Otros Servicios Generales”** del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE
“POR ORDEN DEL DIRECTOR”**

**CARLOS FUENTES SALVO
DIRECTOR REGIONAL(S)**

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.



**Elsa Erna Ortega Arana
Secretaria Departamento Administración Regional**



Distribución:
Sección Finanzas
- Depto. Regional de Administración